



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: DEC-2026-00001653-APPSF-PE

SANTA FE
Martes 18 de Agosto del 2026

Referencia: EE-2026-00060024-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00060024-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el señor Secretario de Gestión de Registros Provinciales solicita la recategorización de diversos agentes que oportunamente fueron designados por este Poder Ejecutivo como Asistentes Técnicos y se desempeñan en el ámbito de dicha Secretaría dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;

Que teniendo en cuenta los informes técnicos, se requiere la modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 13: Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, ampliando un cargo de Asistente Técnico Nivel V, cinco cargos de Asistente Técnico Nivel VI y un cargo de Asistente Técnico Nivel VIII, mediante la reducción de tres cargos de planta temporaria y seis de planta permanente en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, destacándose que la diferencia entre la retribución de los cargos que se crean y aquellos que se reducen se cubrirá con el remanente del DEC-2026-00001010-APPSF-PE;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Secretario General de la Gobernación y de las Secretarías de Recursos Humanos y Función Pública y de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía, en orden a lo dispuesto por el Decreto N° 0690/24;

Que la presente gestión se enmarca en el Artículo 28 Inciso h) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510 y en lo normado en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto N° 14424;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las facultades conferidas a este Poder Ejecutivo, por el Artículo 107 - Inciso 9) - de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Temporaria de la Jurisdicción 13: Ministerio de Gobierno e Innovación Pública (Ampliación), conforme el detalle obrante en Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Temporaria y Permanente, en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro (Reducción), conforme el detalle obrante en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Redesignanse como Asistentes Técnicos en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Registros Provinciales del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, a las personas y en los niveles que se detallan a continuación, cesando en los cargos en los que actualmente revistan:

Apellido y Nombre	DNI N°	Decreto de designación	Nivel AT actual	Nivel AT a designar
Sede Rosario				
CHAVARRI, Juan	37.572.410	DEC-2025-00001881-APPSF-PE	VII	VI
GONZÁLEZ, María Eugenia	41.605.001	DEC-2025-00001881-APPSF-PE	VII	VI
DELLA CECA, Florencia Aylén	40.120.215	DEC-2025-00001881-APPSF-PE	VIII	VI
PELLEJERO, Gustavo Alfredo	14.392.710	DEC-2025-00001881-APPSF-PE	VIII	VI
DOGLIANI, Pedro	42.271.379	DEC-2025-00003112-APPSF-PE	X	VIII
SANTILLAN, María Paula	31.951.598	DEC-2025-00003112-APPSF-PE	X	VIII
Sede Santa Fe				
ACOSTA, David Misael	35.290.527	DEC-2025-00001881-APPSF-PE	VI	V
MAICHER, Alejandro Andrés	38.977.272	DEC-2025-00001881-APPSF-PE	VII	VI
SALAS, María Milagros	41.656.363	DEC-2025-00001881-APPSF-PE	VIII	VI
BORGOGNO, Lucía	33.664.807	DEC-2025-00003112-APPSF-PE	X	VIII
HERRERA, Juan Carlos	40.317.161	DEC-2025-00001881-APPSF-PE	XII	VIII

ARTÍCULO 4°: Impútase la presente gestión con cargo a Carácter 1, Jurisdicción 13: Ministerio de Gobierno e Innovación Pública – Programa 1 - Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Subparcial 08, Ubicación Geográfica 82-63 y 82-84, Finalidad 1, Función 3 del Presupuesto Vigente.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 5°: Refréndese por los Señores Ministros de Economía y de Gobierno e Innovación Pública.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente por OLIVARES
Pablo Andrés

Firmado Digitalmente por BASTIA
Fabian Lionel

Firmado Digitalmente por PULLARO
Maximiliano